

1. EXPERIENCIA DEL PRONENTE

1.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno y máximo tres contratos que correspondan a la clasificación de bienes y servicios, reportados en el RUP – Registro Único de Proponentes por un valor igual o superior a ### SMMLV.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
40000000	40100000	40101700	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento

Los contratos certificados según el ítem anterior, se acreditarán en el Registro Único de Proponentes (RUP) identificados con al menos uno de los códigos que se relacionan a continuación y que en SMLMV cubra la experiencia mínima requerida, así:

Será considerada HÁBIL, la propuesta que acredite la experiencia mínima establecida.

Por lo anterior, el proponente debe anexar las certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad, que se identifiquen con los códigos antes señalados y cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.

En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

En el caso de que en la información reportada en el RUP no se pueda establecer los salarios mínimos requeridos en la clasificación antes señalada, el proponente deberá informarlo de forma detallada en el formato RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 2), el cual se suscribe bajo la gravedad del juramento, indicando cuanto SMMLV del valor total del contrato le corresponden al código de Naciones Unidas solicitado en el cuadro anterior, para efectos de establecer que el proponente interesado cumple con la totalidad de SMMLV en el código solicitado.

Además, debe allegar las certificaciones soporte de los contratos que se encuentren en las circunstancias del párrafo anterior, las cuales deberán contener la información suficiente para que la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada.

Si el contrato se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser igual o superior de los SMLMV exigidos.

Cada certificación deberá contener la información suficiente con la cual la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada, de conformidad con el cuadro de certificación de experiencia, cuyo objeto de cada contrato comprenda las actividades con características similares a las que en este proceso de selección se pretende contratar.

La Secretaria Distrital de Gobierno requerirá las aclaraciones en caso de ser necesario y que considere prudentes, en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite; en consecuencia si se omite el cumplimiento de la experiencia mínima será declarado no hábil técnicamente.

Se entiende por certificaciones, la acreditación de la experiencia en la prestación de diferentes suministros o servicios que se relacionan con la clasificación por el (los) Código (s) de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido (s) para el presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser igual o superior de los SMLMV exigidos. En consecuencia, si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

El oferente debe diligenciar el FORMULARIO – “RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”(Ver Anexo 2), CON LOS CONTRATOS QUE LA ENTIDAD VERIFICARÁ EN EL RUP, PUESTO QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE TENDRÁ EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ES HABILITADA O NO.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, que en su defecto cuando no sea posible verificar la cantidad de SMLMV por servicio prestado se acudirá al FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” (Ver Anexo 2) y en las certificaciones anexas o las que contengan la totalidad de la información reportada en el RUP. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente si es persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por todos y cada uno de sus integrantes, que estén acreditando experiencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

1.2 CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y/O CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS DEL AIRE ACONDICIONADO

El oferente o cualquiera de los integrantes de un consorcio o una unión temporal, deberá presentar la certificación donde conste que es canal de distribución y/o centro autorizado de la marca, expedida directamente por el fabricante o su filial en Colombia, la cual deberá ser entregada con la propuesta.

El proponente que no cuente con éste certificado, no será habilitado técnicamente.

1.3 CAPACITACION

- Se deben ofrecer capacitación teórica práctica en el manejo, operación y cuidado del equipo ofrecido, con una intensidad básica de cuatro (4) horas a mínimo dos (2) funcionarios de la entidad, en las aulas y/o lugar previamente indicado por el supervisor del contrato.
- Entregar la documentación, en medio magnético, referente a la capacitación.
- Certificado de asistencia a la capacitación. El contratista deberá elaborar y entregar un acta de cada una de las capacitaciones, las cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato.

1.4 SOPORTE

- Atender por cualquiera de los siguientes medios: telefónico, presencial o vía correo electrónico, el reporte emitido por la Entidad y realizar el soporte técnico en sitio dentro de las cuatro (4) horas siguientes a dicho reporte si así lo requiere.
- Coordinar y desarrollar las actividades con el equipo de trabajo designado, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, acorde con lo requerido por el Supervisor del contrato y durante el tiempo de ejecución del mismo.
- Contar con el personal idóneo y capacitado en la instalación y mantenimiento de la UPS.
- Garantizar el suministro, cambio e instalación de las partes defectuosas.
- Actualización del Firmware a su último nivel liberado por el Fabricante, de los componentes del equipo que así lo requiera.
- Presentar un informe detallado al supervisor del contrato de la Secretaría Distrital de Gobierno respectivamente, por medio del cual se indiquen las causas que dieron lugar al incidente y las acciones tomadas para su corrección.

1.5 GARANTIA

- La garantía será de un veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato.
- El oferente debe suministrar mantenimiento preventivo en el sitio de instalación, durante el periodo de garantía, mínimo dos (02) veces al año sin costo adicional para la Alcaldía Local.
- El oferente debe realizar la revisión, verificando y reparando los equipos que presenten fallas durante el periodo de la garantía, incluyendo el suministro de repuestos certificados por el fabricante u homologados; debe realizar todos los mantenimientos correctivos a que halla a lugar sin costo para la Alcaldía Local durante el periodo de la garantía.
- Tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe exceder las 24 horas, durante la vigencia de la garantía. La atención se realizara en horario 7X24, el mantenimiento correctivo, la asistencia o soporte se realizara por un ingeniero y/o tecnólogo o técnico certificado en el objeto del contrato.

1.6 DOCUMENTACION

- El oferente deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de cada uno de los equipos.
- El oferente deberá presentar todas las fichas técnicas del equipo al momento de presentar la oferta.
- El oferente deberá presentar los documentos de importación y legales del equipo.

- Toda la documentación deberá ser entregada en formato de libro donde se reúna la totalidad de la información requerida.
- Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega.

ANEXO TECNICO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE
PRECISION DE 1.5 TON

AIRE ACONDICIONADO		FOLIO
Cantidad	Un(01)	
Marca	Especificar	
Modelo	Rack, Row, Split con control de humedad relativa	
Referencia	Especificar	
Control de Temperatura y humedad	Rango de temperatura: (20 to 25°C) Sensibilidad de temperatura: (1 to 5°C) Rango de Humedad: 40-55% RH	
Calor Sensible	15400-18500 BTU (4.5-5.4) KW	
Capacidad Total	16500-18000 BTU (4.85-5.515) KW	
Capacidad	18000 BTU/H dos (1.5) TR toneladas de refrigeración	
Calentador	<ul style="list-style-type: none"> • Calefacción través de resistencia eléctrica de una sola etapa • Elemento de calefacción. • Elemento de termostato en las aletas para proteger sobrecalentamiento 	
Control	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de control deberá ser basado en un microprocesador, cableado de fábrica. El panel de control podrá estar montado en la pared y tendrá un display LCD de que proporciona visualización continua del estado de funcionamiento y el estado de alarma. • Opcional: Podrá tener un teclado de membrana de 8 teclas para consigna / control del programa, la selección de la velocidad del ventilador y la unidad de encendido / apagado se encuentra debajo de la pantalla (opcional). • El LCD proporcionará indicación de apagado, indicador de modo de funcionamiento (refrigeración, calefacción, humidificación, deshumidificación), indicación de la velocidad del ventilador y el día, la hora, la temperatura y la humedad. El sistema de control será capaz de retransmitir los parámetros de funcionamiento de la unidad y las alarmas al sistema de monitoreo. 	
Configuración de Alarmas	<p>En el panel se podrán visualizar como mínimo las siguientes alarmas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta / Baja Temperatura • Alta / baja Humedad relativa • Alta / Baja presión de refrigerante para cada circuito. • Alarma por Nivel de Agua - Lockout Unit Operation • Pérdida de flujo de aire en el sistema. • Perdida de Potencia • Falla en operación del compresor. 	
Manejadora	<ul style="list-style-type: none"> • Serpentes evaporadores, de alta eficiencia. • El serpentín del evaporador será con refrigerante sellado y cargado de fábrica. • Opcional: Ubicación del serpentín en el lado de succión. • Control de expansión de Refrigerante con Válvulas de Expansión Termostática con compensación de presión externa y/o electrónica. • Ventilador de alto rendimiento. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Calefacción través de resistencia eléctrica • Opcional: Ventilador de alto rendimiento EC-Radial, conmutado electrónicamente, motor con electrónica integrada para la conexión a un sistema de microprocesador, motor intrínsecamente seguro. Velocidad del ventilador controlado electrónicamente, conexión del BUS (RS485), tensión de múltiples rangos 50/60 Hz, aluminio anticorrosivo, libre de mantenimiento. • Opcional: Compresores tipo scroll bajo nivel de ruido de alta eficiencia, instalados en la manejadora, para minimizar el nivel de ruido interno del sistema. Diseño hermético. 	
Condensadora	<ul style="list-style-type: none"> • El ventilador y el motor se montan sobre aisladores de vibración. • Ventilador de hélice del tipo accionamiento directo (opcional dependiendo del modelo) • Compresor tipo scroll (opcional dependiendo del modelo), • Switch de alta presión, válvula de control de presión, sistema de bypass para refrigerante caliente que reduzca los ciclos de operación del compresor y válvula solenoide de línea líquida. • El serpentín de condensación deberá estar construido de tubos de cobre y aletas de aluminio. El ventilador del condensador será de tipo centrífugo, de doble entrada, accionamiento directo. 	
Humidificador	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema de control del medio ambiente debe estar equipado con un humidificador de producción de vapor que es controlado por el sistema de control por microprocesador. Con canister, todas las válvulas de suministro y desagüe, espacio de aire en la línea de llenado, filtro de entrada, distribuidor de vapor y controles electrónicos. La necesidad de cambiar el canister se anuncia en el panel de control. • Capacidad máxima de vapor pre-ajutable. 	
Bomba de Condensados	<ul style="list-style-type: none"> • Bomba de condensado (opcional dependiendo del modelo) 	
Filtros	<ul style="list-style-type: none"> • Para mantenimiento debe ser frontal. Los filtros de fácil cambio sin que sea necesario apagar el equipo. • Filtro de aire, con marco de aluminio. 	
Voltaje/frecuencia	Rango de Operación de 208-230 Voltios, 60 Hz, con sistema de control, con transformadores independientes para microprocesadores y actuadores.	
Tipo de refrigerante	Ecológico: R 407 o R134a	
Aspiración y expulsión de aire de aire	Superior u Horizontal. El sistema de distribución de aire se construye con un conjunto de ventilador silencioso, de accionamiento directo equipado con múltiples sopladores de doble entrada, los cojinetes auto alineados y lubricación de por vida. El motor del ventilador será, tipo de alta eficiencia. Deshumidificación	

	utilizará la velocidad baja del ventilador.(opcional dependiendo del modelo)	
Estructura de instalación	<ul style="list-style-type: none"> • Interna la unidad manejadora y externa la unidad condensadora. • Opcional: Unidad manejadora permita Free cooling 	
Garantía	Mínimo Dos (02) años	
Manual técnico y de usuario	En medio físico y/o magnético, idioma español	
Ficha técnica	Del equipo ofertado	
Control(mando)	Manual y/o remoto	
Sistema de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de monitoreo para protocolo de comunicación HTTP y SNMP. Conexión Ethernet, para conexión, gestión y administración remota vía internet en web browser. • Visualización de alarmas de las unidades conectadas, con señalización por medio de iconos parpadeantes en la página Web • Envía alertas hasta un (1) receptores vía e-mail, seleccionables según día de la semana y la hora • Acceso a través de 3 niveles de autorización, solo lectura, Leer y escribir datos en la unidad, Leer y escribir datos en la unidad y administrar por tarjeta de comunicaciones 	
El oferente deberá realizar		
Acometida	Incluida, desde el tablero de distribución, cableado de control, cableado para la unidad externa, elementos de anclaje, desagüe con bomba, ductería eléctrica e hidráulica, protecciones y demás elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en operación.	
Elementos a emplear	El oferente dispondrá de los elementos necesarios para el montaje de modo que garantice la correcta instalación y puesta en funcionamiento del equipo adquirido.	
SEGURIDAD		
Aislamiento	Las tuberías de succión y de líquido serán aisladas térmicamente. El aislamiento será de caucho de células compactas de 1/2" de espesor, igual o similar al Rubatex o Armaflex, Las tuberías aisladas instaladas en el exterior deben estar protegidas con chaquetas en lámina de aluminio para evitar el deterioro prematuro.	
Seguridad en sitio de instalación	El oferente deberá proteger físicamente y ubicar señales informativas que permitan preservar la integridad del personal y equipo que se encuentra en áreas intervenidas donde se instalara el equipo aire acondicionado.	
TUBERÍA	Se suministrará e instalará tubería de cobre sin costura; tipo L y tipo K de la medida y calibres que se requieran, con accesorios de cobre para soldar, para conectar las líneas del circuito de refrigeración, línea líquido y succión, que conectan las unidades condensadora y la unidad manejadora, utilizándose soldadura de plata para todas las uniones. los diámetros de tuberías se deben ajustar adecuadamente de acuerdo a la distancia equivalente final entre unidad condensadora y unidad manejadora. Los anteriores parámetros, el oferente debe acomodarlos de acuerdo con el equipo que suministre.	

ANEXO No. 2

FORMULARIO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
ITEM	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS REQUERIDO	VALOR EN SMLMV POR CADA CODIGO*	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV	FOLIO DEL RUP DONDE SE RELACIONA EL CONTRATO QUE PRETENDE HACER VALER EN LA EXPERIENCIA
1						
2						
3						

* **Nota:** Si el contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

Nombre representante legal: _____

CC:

Firma representante legal